



CONSEJERÍA DE SANIDAD  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

## Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD  
ORDEN 992/2018, DE 1 DE OCTUBRE  
B.O.C.M. DE 11 DE OCTUBRE DE 2018  
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONCURSO DE MÉRITOS

800227, Director Técnico Sanitario
800401, Director Técnico Sanitario
800416, Director Técnico Sanitario
800427, Director Técnico Sanitario

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 28 de noviembre de 2018 y el día 12 de diciembre 2018, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 22 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS  
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid  
CONSEJERÍA DE SANIDAD  
Secretaría General Técnica  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE PERSONAL

Fdo.: Julio López Baeza

CONSEJERÍA DE SANIDAD  
ORDEN 992/2018, DE 1 DE OCTUBRE  
B.O.C.M. DE 11 DE OCTUBRE DE 2018  
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONCURSO DE MÉRITOS

800227, Director Técnico Sanitario
800401, Director Técnico Sanitario
800416, Director Técnico Sanitario
800427, Director Técnico Sanitario

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Para los méritos no preferentes primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, referidos a experiencia, se aplicará el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten el mayor número de meses de experiencia en el mérito correspondiente, prorrateando la misma, proporcionalmente, para los períodos inferiores acreditados por el resto de participantes. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo. Previamente, para el segundo mérito, la puntuación sufrirá una división en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para mataderos y  $\frac{1}{2}$  para industrias cárnicas.

Para alcanzar el máximo de puntuación en el tercer mérito habrá que acreditar al menos 200 horas de la formación requerida, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.

Para alcanzar el máximo de puntuación en el cuarto mérito habrá que acreditar al menos 300 horas de la formación requerida, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.

La puntuación del quinto mérito se dividirá en dos partes iguales:  $\frac{1}{2}$  para docencia y  $\frac{1}{2}$  para publicaciones. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 50 horas y 5 publicaciones, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.

ORDEN 992/2018, DE 1 DE OCTUBRE  
(B.O.C.M. Nº 243 DE 11 DE OCTUBRE DE 2018)  
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 800227 - DIRECTOR TÉCNICO SANITARIO - NCD 25
N.P.T. 800401 - DIRECTOR TÉCNICO SANITARIO - NCD 25
N.P.T. 800416 - DIRECTOR TÉCNICO SANITARIO - NCD 25
N.P.T. 800427 - DIRECTOR TÉCNICO SANITARIO - NCD 25
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES												TOTAL				
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL						1	2	3	4
	5 AÑOS PUESTO DE=>NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUP. 1 PUNTO	DIPLOM. 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/AÑO	NCD = 0.75 PUNTO	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTO							
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS												DOC.	PUBLIC.	
HIJON DE MIGUEL, VIRGINIA SANCHEZ			0,75	1,75							3	2					7,5
HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA			0,75	2							3	2	0,195	0,293			8,238

  
 Comunidad de Madrid  
 Consejería de Sanidad  
 Secretaría General Técnica  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL  
 DE PERSONAL